



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2022-MDI

Independencia, 30 de septiembre de 2022.



**VISTOS:** el Informe N° 2319-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 2, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";



Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";



Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

### **Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.**

**46.1.** Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2022-MDI



1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 2319-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 30 de septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 2417-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 30 de septiembre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 2, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 617,002.00 (Seiscientos diecisiete mil dos con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;



Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación de Saldo de Balance – Tipo 2, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 617,002.00 (Seiscientos diecisiete mil dos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001240	S/. 617,002.00
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 617,002.00</b>	

#### **INGRESOS**

PLIEGO : 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.  
 FTE. DE FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS.  
 RUBRO : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL.  
 ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.4. 1 4. 5 1 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
 MONTO : S/. 617,002.00

#### **EN SOLES**

**TOTAL INGRESOS**

-----  
S/. 617,002.00

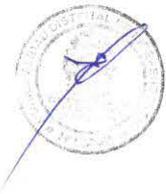


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 - 2022-MDI



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001240 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 – Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

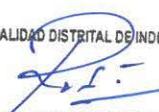


**ARTICULO CUARTO.- REMITIR** una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Rafael Camilo González Caururo  
ALCALDE (P)

